



RAD. 2017-00229. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 11 de agosto de 2023.

Señora Jueza: A su Despacho el proceso ejecutivo laboral promovido por LUIS ALBERTO REDONDO MONTERO contra COLFONDOS, dándole cuenta de lo siguiente:

- ❖ Escrito de fecha 11 de julio de 2023 mediante el cual la apodera de la parte ejecutante describió traslado de las excepciones.
- ❖ Escrito de fecha 28 de julio de 2023, a través del cual se solicita fijar fecha para audiencia de excepciones.

Es de informarle que, las solicitudes posteriores al auto de fecha 06 de julio de 2023, que fueron allegadas mediante correo electrónico, se encuentran registradas y relacionadas en tyba, en el onedrive del Juzgado, según cotejo previo realizado por el escribiente Jonathan Romero Vargas. Sírvase proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACION: 08001310500920170022900
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO REDONDO MONTERO
DEMANDADA: COLFONDOS S.A.

Barranquilla, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la ejecutada recorrió traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada en fecha 11 de julio de 2023. Así, es del caso, fijar el día 04 de septiembre de 2023 a las 10 am., para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., tal como dispone el artículo 443 del mismo código.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 04 de septiembre de 2023 a las 10 am., para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., tal como dispone el artículo 443 del mismo código, dentro de la cual se resolverán las excepciones planteadas por COLFONDOS S.A.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:

 <https://call.lifesizecloud.com/18999350>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza